

RESOLUCIÓN No **804**
FECHA: **28 SEP 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-011-2023**

La alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el D.T.C.H. de Santa Marta, requiere contratar la **“FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”**.
2. Que en consideración de lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día 19 de septiembre de 2023, se publicó en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 011 de 2023, cargando los siguientes documentos: a). Aviso de Convocatoria Pública; b). Documento de estudios previos; c). Proyecto de Pliego de Condiciones, d). Análisis del sector económico e) Estudio de mercado, y demás documentos que genera la plataforma de forma electrónica.
4. Que el presupuesto oficial previsto para la presente contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L.V. (\$596.533.605)**, de la vigencia fiscal 2023.
5. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. -Comité Evaluador- del Decreto No. 1082 de 2015 establece: “La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar esta decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos a régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de la oferta para la mínima cuantía serán adelantadas por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural.
6. Que, motivados en lo anterior, se hace necesario conformar y designar el Comité Evaluador del proceso de SAMC-011-2023, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan en las mejores condiciones para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.
7. Que es competencia de la alcaldesa Distrital de Santa Marta ordenar la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 011 de 2023 cuyo objeto consiste en el: **“FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”**.

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública	19 de septiembre de 2023	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones y Documentos y Estudios Previos.	19 de septiembre de 2023	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones.	Hasta el 26 de septiembre de 2023 Hasta 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	Hasta el 27 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de pliegos definitivos de condiciones.	28 de septiembre de 2023 a las 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Acto Administrativo de apertura	28 de septiembre de 2023 a las 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la presentación de Manifestaciones de interés	Hasta el 03 de octubre de 2023 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Sorteo de consolidación de oferentes (en caso de ser necesario)	Hasta el 04 de octubre de 2023 a las 10:00 am.	Se desarrollará virtualmente. Se comunicará mediante aviso el link y medio tecnológico que se dispondrá para los efectos.
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 04 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación de las Respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	06 de octubre de 2023 A las 5:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 06 de octubre de 2023 a las 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la presentación de oferta	Hasta el 09 de octubre de 2023. a las 09:00 a.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de ofertas	Hasta el 09 de octubre de 2023 a las 09:10 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de oferta (Acta de diligencia de cierre)	Hasta el 09 de octubre de 2023 a las 09:15 a.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y ponderativos	Del 10 al 11 de octubre de 2023	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de Evaluación de requisitos habilitantes y ponderables.	12 de octubre de 2023 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Del 13 al 18 octubre de 2023 Hasta 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de subsanaciones y actualización del informe de evaluación	19 de octubre de 2023	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto de Adjudicación y notificación del acto administrativo de adjudicación ó declaratoria de desierta.	20 de octubre de 2023 las 11:00 am	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Celebración del contrato	23 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de ejecución del contrato y aprobación de garantías exigidas	Hasta tres (3) días posteriores a la celebración del contrato	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Parágrafo: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones que se publicarán en la

Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II
<https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 011 de 2023, a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Toda la información relativa al proceso de selección será publicada para consulta del público en general en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii> en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Se convoca por este Acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

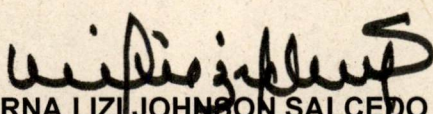
ARTÍCULO QUINTO. Existe en el presupuesto de EL DISTRITO, disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 011 de 2023, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L.V. (\$596.533.605)**, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No 1494,1495 y 1496 del 2023 expedido por el director de gestión financiera.

ARTÍCULO SEXTO. Se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección al Secretario de Hacienda, para que evalúe la parte Financiera, la Directora de contratación , para que verifique la parte jurídica y el Secretario de promoción social e inclusión y equidad de Santa Marta, para que evalúe la parte Técnica; quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

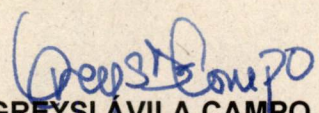
ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto de Apertura en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii> en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

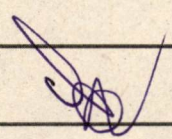
ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó:


GREYSI ÁVILA CAMPO
Directora de Contratación

Proyectó:	Yoly Loraine Campo Quiroz Profesional Especializado	
-----------	--	---